

PUERTO VARAS, 20 AGO. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. María José Norambuena Kondor; Encargada Fomento Productivo solicita transporte, para trasladar a personas del sector de Ensenada, hacia el Salón Azul de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para participar en una charla para emprendedores y emprendedoras del Centro de Desarrollo de negocios, actividad que se realizará el día Martes 21 de Agosto del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de personas del sector de Ensenada, hacia el Salón Azul de Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para participar en una charla para emprendedores y emprendedoras de Centro de Desarrollo de negocios, el día Martes 21 de Agosto del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N° 3957 /**

**1° AUTORIZESE**, el traslado de personas del sector de Ensenada , hacia el Salón Azul de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para participar en una charla para emprendedores y emprendedoras del Centro de Desarrollo de negocios , el día Martes 21 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 21 de Agosto: Salida desde Ensenada a las 08:45 hrs con destino hacia Salón Azul de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

Martes 21 de Agosto: Regreso desde el Salón Azul del Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a las 12:00 hrs, con destino hacia Ensenada.



I. Municipalidad de Puerto Varas

( 56 ) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

  
RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa



I.Municipalidad de Puerto Varas  
( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)